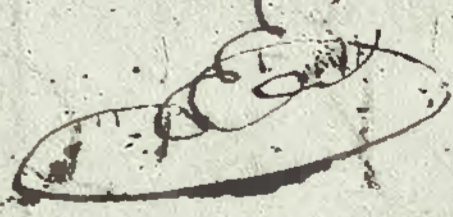




Veinte y siete de marzo

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MDCCLXXVII
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

En Lorca en primero de febrero de mil y setecientos
setenta y siete Yo el escribano here saber lo Decreta
do por la Ciudad sobre la aprobacion de las fianzas
dadas por Juan Joseph Aragon Rematante del
Derecho de la Administracion del Aguardiente
y auto provehido en su virtud por el señor Co-
misionador que se contiene en el Ayuntamiento
anterior, a D. Joseph Garcia Sarmiento
y Rubira, D. Pedro Gomez Thomas, D. Finer
de Moya, D. Francisco Manuel Cano, D. Juan
Jauntio Ruiz, D. Pedro Guano, y D. Diego Carlos
Residores perpetuos de esta dha Ciudad, y a D.
Ramon Chico de Abellaneda Mayordomo fiel
Cobrador de Propios de ella en sus personas que
nerv guardaron inteligencia de lo que
Benaventur



En Lorca en dho dia mes y año Yo el escribano
no here saber dho Decreto y auto, a D. Juan
Joseph Guillermo de Feodas y D. Andres Ruiz
Ros, Residores perpetuos de esta

